

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 94 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL DECRETO 0567 Y 0566 EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2023, SE INFORMA QUE DURANTE ESTE MES NO SE GENERO NINGÚN PROCEDIMIENTO POR ESTE CONCEPTO.